PARRAL, 07 NOV 2023

DECRETO EXENTO Nº 5874

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. La sentencia definitiva de fecha 16 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 junio de 2021, que proclama como Alcaldesa Municipal, a la Señora Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. Decreto Alcaldicio Nº 2.608 de fecha 16 de diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
9. Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto del Decreto N°2.454.
10. Lo establecido en el punto Nº 8 letra g de la Ley Nº 19.886 y Artículo Nº 10 letra J de su reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral a través del Programa del Adulto Mayor desea contratar servicio de alimentación para contratación de servicio integral de alimentación y banquetería consignado a almuerzo para 30 personas, con la finalidad del reconocimiento a líderes mayores, en el marco de capacitación desarrollada por la casa del adulto mayor de la comuna de Parral.

2.- Que, si bien, la actividad fue programada en base a la confirmación de la participación de los lideres mayores participes del programa solo se tuvo una respuesta certera el día de 06 de noviembre de 2023, quedando la fecha de la actividad para el día 09 y 10 de noviembre de 2023, no teniendo opción que realizar trato directo, debiendo cumplir con el compromiso para realizar la actividad.

3.- Que, el punto Nº 8 letra g de la Ley Nº 19.886 indica textualmente que "Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley".

4.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.

5.- Que, de acuerdo a tabla adjunta, realizar un proceso de licitación tiene una demora de a lo menos 14 días corridos, considerando la preparación de las bases administrativas y especificaciones técnicas, aprobación de éstas, publicación, revisión de ofertas, aprobación de la propuesta de adjudicación, adjudicación y emisión de la orden de compra, además del costo de $2.224.976.- en horas/hombre y el monto total de la contratación es de $3.000.000.-, de acuerdo a la siguiente tabla:

EVALUACION DE COSTO LICITACION PARA ADQUISICION VÍA TRATO DIRECTO

	ETAPA DE PROCESO LICITATORIO	PERSONAL INVOLUCRADO	N° FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS	TIEMPO/HR.	VALOR HORA	VALOR ETAPA
1° FASE	PREPARACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD TECNICA	2	24	$ 15,423	$ 740,304
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTOR	1	1	$ 15,423	$ 15,423
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTORA	1	2	$ 15,423	$ 30,846
2° FASE	CONFECCION BASES Y DECRETO	ADQUISICIONES	1	10	$ 16,842	$ 168,420
	DISTRIBUCION OFICINA DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	$ 3,242	$ 3,242
	REVISION LEGAL Y FIRMA UNIDAD CONTROL	DIRECCIÓN DE	1	5	$ 15,423	$ 77,115
	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO DE BASES	SECRETARIA MUNICIPAL	1	2	$ 15,423	$ 30,846
	FIRMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DECRETO DE BASES	ADMINISTRACIÓN	1	8	$ 15,423	$ 123,384
3° FASE	REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	$ 3,242	$ 3,242
	INGRESO LICITACION AL PORTAL	ADQUISICIONES	1	3	$ 7,082	$ 21,246
	PUBLICACION LICITACION	ADQUISICIONES	1	3	$ 7,082	$ 21,246
	RESPUESTA A FORO DE PREGUNTAS	ADQUISICIONES	2	4	$ 7,082	$ 56,656
	SEGUIMIENTO LICITACION	ADQUISICIONES	1	6	$ 7,082	$ 42,492
	APERTURA OFERTAS	ADQUISICIONES	1	24	$ 7,082	$ 169,968
	EVALUACION OFERTAS POR COMISION	ADQUISICIONES	4	8	$ 15,423	$ 493,536
	CONFECCION TABLA Y ACTA ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	8	$ 7,082	$ 56,656
	CONFECCION DECRETO ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	3	$ 7,082	$ 21,246
	INGRESO Y PROCESO OFICINA DE PARTES DECRETO ADJ.	OFICINA DE PARTES	1	1	$ 3,242	$ 3,242
	INGRESO DIRECCIÓN DE CONTROL DECRETO	DIRECCIÓN DE	1	2	$ 15,423	$ 30,846
	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO ADJUDICACION	SECRETARIA MUNICIPAL	1	0.5	$ 15,423	$ 7,712
	FIRMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DECRETO ADJ.	ADMINISTRACIÓN	1	2	$ 15,423	$ 30,846
	REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	$ 3,242	$ 3,242
4° FASE	PUBLICACION DE LA ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	3	$ 7,082	$ 21,246
	CONFECCION ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIONES	1	1	$ 7,082	$ 7,082
	ENVIO DE ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIONES	1	6	$ 7,082	$ 42,492
	MATERIALES (HOJAS, ESCANER, FOTOCOPIAS) 100	ADQUISICIONES	1	150	$ 16	$ 2,400
						$ 2,224,976

PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO POR VALOR MENOR A 100 UTM.	DIAS
1.- Desde confección de las Bases, el Decreto de aprobación, la firma y la publicación	10
3.-Tiempo de evaluación, confección de documentos de adjudicación, su firma y publicación	3
4.- Confeccion y firma de la Orden de compra	1
TIEMPO TOTAL	**14**

6.- Que, el valor de la UTM del mes de noviembre de 2023 es de $63.960.- por lo que esta contratación no supera el monto mínimo legal de las 100 UTM.

7.- Que, realizar esta contratación es indispensable para nuestro Municipio y que se encuentra confirmada la asistencia de los adultos mayores a la actividad programada, además el tiempo es insuficiente para realizar el respectivo llamado a licitación.

8.- Que, la cotización presentada por el proveedor, **Producciones MItus Spa., Rut. N° 77.061.697-2**, se ajusta al presupuesto disponible para la presente contratación, ya que cotiza por un monto total de $3.000.000.- IVA Incluido.

9.- Que, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de

Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1.- AUTORICESE, la contratación de servicio integral de alimentación y banquetería consignado a almuerzo para 30 personas, con la finalidad del reconocimiento a líderes mayores, en el marco de capacitación desarrollada por la casa del adulto mayor de la comuna de Parral, términos de referencia y cotización adjunta, al proveedor **Producciones MItus Spa., Rut. N° 77.061.697-2,** a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **tres millones de pesos ($3.000.000.-) IVA incluido.**

2.- IMPUTASE, el gasto que representa este decreto al Ítem **215-22-08-011, (4-12-1) SERV. DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS",** del presupuesto municipal año 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

EGP

DISTRIBUCION:

1.- Partes (oficina.partes@parral.cl)

2.-Control (enrique.gomez@parral.cl)

3.-DIDECO (francisca.gonzalez@parral.cl , jefasdehogarparral@gmail.com)

Directora de Adquisiciones
Érica Gajardo Pérez

República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento del servicio indicado a continuación:

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETERÍA CONSIGNADO A ALMUERZO PARA 30 PERSONAS, CON LA FINALIDAD DEL RECONOCIMIENTO A LIDERES MAYORES, EN EL MARCO DE CAPACITACIÓN DESARROLLADA POR LA CASA DEL ADULTO MAYOR DE LA COMUNA DE PARRAL".

- **ÍTEM PRESUPUESTARIO:**
  215-22-08-011, (4-12-1) "SERV. DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS".

- **MONTO MÁXIMO REQUERIDO:**
  $3.000.000 IVA INCLUIDO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ERICA GAJARDO PÉREZ
VºBº DIRECTORA DE FINANZAS (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

I. MUNICIPALIDAD DIRECCION Desarrollo Comunitario PARRAL

SIGNIFLOW.COM

JOSÉ COLL MARTÍNEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ENCARGADA CASA DEL ADULTO MAYOR	V° B° CONTABILIDAD
DANIELA JIMÉNEZ SUAZO	ALEJANDRO FAUNDEZ RETAMAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD ENCARGADA ADULTO MAYOR PARRAL SIGNIFLOW.COM	I. MUNICIPALIDAD DEPTO. DE CONTABILIDAD PARRAL SIGNIFLOW.COM

Parral, 06-11-2023

República de Chile
Providencia de Linares
DIDECO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETERÍA CONSIGNADO A ALMUERZO PARA 30 PERSONAS, CON LA FINALIDAD DEL RECONOCIMIENTO A LIDERES MAYORES, EN EL MARCO DE CAPACITACIÓN DESARROLLADA POR LA CASA DEL ADULTO MAYOR DE LA COMUNA DE PARRAL".

1.- DEL OBJETIVO:

La Casa Municipal del Adulto Mayor, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere contratar: Servicio integral de alimentación y banquetería consignado a almuerzo para 30 personas, con la finalidad del reconocimiento a Lideres Mayores, en el marco de capacitación desarrollada por la Casa del Adulto Mayor de la comuna de Parral.

2.- ASPECTOS TECNICOS A CONSIDERAR:

- Se requiere disponer de un espacio físico con dependencias ubicadas en la comuna de Parral, y que cuente con la capacidad óptima para la recepción de la totalidad de usuarios requeridos.
- Se requiere un espacio acondicionado con mesas y sillas en buen estado y en cantidad suficiente para solventar la totalidad de asistentes adultos mayores; además de contar con un área y espacio determinado, que permita la realización de show artístico proporcionado por quién adjudique el servicio..
- Se solicita que el servicio de banquetería cuente con atención integra a los asistentes de principio a fin de dicha actividad. Desde la recepción de los invitados hasta el despacho de los mismos. Junto a ello, deberá disponer de atención individualizada por mesa, con un garzón para cada una, que cuente con la capacidad para solventar la necesidad de los asistentes.
- Se solicita que el almuerzo cumpla con el menú a continuación:
  - Entrada:
    Empanadas de camarón queso
  - Plato Principal:
    Filete de ternera en finas hierbas acompañado con papas provenzal
  - Postre:
    Copa de helado
  - Bebestible:
    Jugo y/o bebidas de diferentes sabores a libre demanda de los asistentes.

CUENTA PRESUPUESTARIA:
215-22-08-011 (4-12-1) "SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS"

El oferente deberá cumplir con lo siguiente:

- Estará obligado a dar cumplimiento estricto y oportuno a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes en materia tributaria, laboral previsional y en lo relativo a protección por riesgos derivados de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales respecto a sus trabajadores.
- Estará obligado a cumplir con todos los aspectos técnicos solicitados.
- Deberá tener especial preocupación por la idoneidad del personal que asigne para la prestación del servicio, pudiendo la Municipalidad rechazar y requerir el reemplazo del personal dispuesto para dicha actividad.
- Será responsable de las condiciones de seguridad, funcionamiento y estado general de los espacios dispuestos para las actividades a realizar.
- El oferente deberá aceptar sugerencias para un mejor desempeño de sus funciones.
- Plazo de entrega: Los servicios se requieren para el día 10 y 11 de noviembre de 2023. Cabe indicar que la fecha propuesta queda sujeta a modificación, con un aviso previo al proveedor adjudicado de 48 horas de antelación.

3.- OPERATORIA DEL SERVICIO:

La Ilustre Municipalidad de Parral podrá emitir directamente la Orden de Compra al proveedor adjudicado, una vez que entre en vigencia la presente contratación, quienes facturarán directamente al Municipio.
Sin la conformidad del servicio pertinente, estampada en la respectiva factura, no se podrá proceder al pago.

4.- UNIDAD TECNICA:

La unidad técnica responsable de la certificación del servicio estará a cargo de la Encargada de la Casa Municipal del Adulto Mayor, Srta. Daniela Jiménez Suazo o quién la subrogue.

5.- PAGOS:

El pago será cancelado de de una sola vez, por lo que el proveedor deberá realizar factura con los siguientes datos:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL.
- Rut : 69.130.700-K.
- Dirección : Calle Dieciocho Nº 720, Comuna de Parral.
- Giro : Servicios.
- Glosa : Deberá indicar producto adquirido.

6.- <u>CONDICIONES DE PAGO</u>:

La cancelación del servicio será previa presentación de la factura correspondiente, la cual deberá ser firmada, timbrada y acompañada por Orden de Compra con su documentación y Certificado de Recepción Conforme, por parte de la encargada de la unidad técnica, o quien la subrogue.

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos y en el horario anteriormente indicado.

7.- <u>DOMICILIO</u>:

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ENCARGADA ADULTO MAYOR PARRAL

SIGNIFLOW.COM

DANIELA JIMÉNEZ SUAZO

ENCARGADA CASA DEL ADULTO MAYOR

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

I. MUNICIPALIDAD DIRECCION Desarrollo Comunitario PARRAL

SIGNIFLOW.COM

JOSÉ COLL MARTÍNEZ

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Parral, 06 de noviembre de 2023

PARRAL,lunes 6 noviembre 2023

PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2023-00001415
Usuario: DANI

Nº INTERNO : 000057
FECHA : 06.11.2023
SOLICITANTE : 06-DIDECO
DIREC. Y SECCIÓN : 33-OFICINA ADULTO MAYOR
00-OFICINA ADULTO MAYOR

DESTINO : 06-DIDECO
DIREC. Y SECCIÓN : 33-OFICINA ADULTO MAYOR
00-OFICINA ADULTO MAYOR

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	ALMNT-1	1	UNIDAD	servicio alimentacion SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA.	215-22-08-011-000-000	

OBS PEDIDO
CASA DEL ADULTO MAYOR.

JUSTIFICACIÓN:
CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN Y BANQUETERÍA CONSIGNADO A LA ENTREGA DE ALMUERZOS PARA 30 PERSONAS, CON LA FINALIDAD DEL RECONOCIMIENTO A LIDERES MAYORES, EN EL MARCO DE CAPACITACIÓN DESARROLLADA POR LA CASA DEL ADULTO MAYOR DE LA COMUNA DE PARRAL.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ENCARGADA ADULTO MAYOR PARRAL

SIGNIFLOW.COM

NOMBRE
FIRMA RESPONSABLE

COTIZACION 1020

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NOVIEMBRE 2023
30 INVITADOS
EN TERRAZA

LIQUIDO (2 POR PERSONA ENTRE LAS 4 VARIEDADES)

JUGOS
BEBIDAS
AGUA CON GAS
AGUA SIN GAS

COCTEL (1 POR PERSONA DE CADA VARIEDAD)

CEVICHE DE REINETA
EMPANADAS QUESO CAMARÓN
CROSTINI VARIEDADES

PRINCIPAL (INCLUYE PAN, PEBRE, ENSALADA VERDE POR MESA)

FILETE DE LA CASA CON GRATIN DE PAPAS

POSTRE (1 PORCION POR PERSONA)

PANNACOTA CON FRUTOS ROJOS

NOTA:

-INCLUYE LIQUIDOS SIN ALCOHOL DURANTE TODO EL SERVICIO
-INCLUYE AMPLIFICACION Y PANTALLA
-INCLUYE SERVICIO DE GARZON

$3.000.000 IVA INCLUIDO